



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de Diciembre de Dos mil Veinte (2020)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00545-00
DEMANDANTE:	LUZ AURORA CAÑÓN CAÑÓN
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.

De conformidad con el memorial incorporado de folios 89 a 152, se tiene que la demanda fue respondida oportunamente y en debida forma por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., por lo que se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar en representación de la parte demandada PROTECCIÓN a la Dra. SARA LOPERA RENDON, identificada con T.P. N°330.840 del C.S. de la J., la cual se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios, de conformidad con el memorial obrante a folio 125 y siguientes del expediente.

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio, decreto de pruebas y de ser posible Trámite y Juzgamiento, para el día DIECISEIS (16) de SEPTIEMBRE de dos mil VEINTIUNO (2021) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 12 de enero de 2021.</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO N°001 y ESTADO ELECTRÓNICO N°001 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaría</p>
---

SR